



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4389/2.017**

ARICA, 23 de Marzo de 2.017.-

VISTOS:

a) El Decreto de Clausura N° 1414/2.017 activado por Estrella Zamorano Villalobos, con Visación o Contrato de Arriendo de la Patente a nombre de Sociedad R y R Inversiones Limitada, del local ubicado Sotomayor N° 302 de Arica, por activar el giro "Cabaret", sin patente municipal.

b) La carta solicitud del Sr. Dennys Araya Zamorano, Cedula de Identidad N° 10.981.314-1, Representante Legal de la Sra. Estrella Zamorano Villalobos, Cedula de Identidad N° 6.557.707-0, donde señala termino de contrato según documentación adjunta.

c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;

e) El inciso 2° del Artículo 4°, de la Ley 18.961 "Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile", la cual señala: "Carabineros, asimismo, prestará a las autoridades administrativas el auxilio de la fuerza pública que éstas soliciten en el ejercicio legítimo de sus atribuciones."

f) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 1414 de fecha 2 de Febrero de 2017 que ordenaba la clausura del local comercial ubicado en Sotomayor N° 302, por haber efectuado resciliación de contrato de arrendamiento indicando el término del respectivo contrato del local comercial.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL